



ESCUELA
"SAN LORENZO"
Pedro de Valdivia 272 Fono 512287167
ANDACOLLO
RBD: 13566-6
Rex.882/28/03/2005



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2022

El "Plan de Gestión" es un instrumento acordado por el Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia, que busca materializar acciones que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa en torno al logro de una convivencia pacífica.

NUESTRA IDENTIDAD

NUESTRA MISIÓN

Brindar una educación de calidad e inclusiva basada en el uso de estrategias innovadoras, diversas y con altas expectativas, con foco en el aprendizaje de los estudiantes, respetando sus diferencias, particularidades y potencialidades; emocionales, sustentada en Arteterapia; considerando la familia como agente activo de la desarrollando sus habilidades sociales y labor educativa, cultural y con identidad propia de la comuna de Andacollo

NUESTRA VISIÓN

Nuestra comunidad educativa procura formar niños y niñas capaces de insertarse en la sociedad en constante cambio, de acuerdo con las competencias necesarias para ser **personas** de bien, basándose en una formación valórica Lorenciana, desarrollando **conocimientos** y actitudes formadoras de personas comprometidas con su comunidad. Procurando una accionar inclusivo en su vida cotidiana.

LOS SELLOS QUE NOS DISTINGUEN:

1. Promover la inclusión, el pensamiento crítico, la autonomía, desarrollo de habilidades con altas expectativas en lo académico, social y emocional.
2. Desarrollar permanentemente habilidades emocionales y sociales, sustentada en Arteterapia.
3. Respeto a la diversidad y estilos de aprendizaje.
4. Reconocer a la familia como agente activo de la labor educativa, cultural y con identidad propia de la comuna de Andacollo.

VALORES Y COMPETENCIA

Solidaridad, compromiso, honestidad, lealtad, perseverancia, justicia, laboriosidad, respeto, cooperación, responsabilidad y tolerancia.

FUNDAMENTACIÓN

Crear un ambiente y una interrelación positiva entre los integrantes de la comunidad educativa, así como promover el aprendizaje en convivencia escolar, es una responsabilidad de todos/as, nadie está exento. Esta afirmación, que puede parecer un paradigma, en realidad evidencia que en el espacio escolar coexisten diversas personas, con historias, costumbres, expectativas, roles y responsabilidades distintas, que requieren de ciertos marcos que permitan una coexistencia respetuosa y armoniosa. Ello precisa de la participación de todos/as y cada uno/a de los/las integrantes de la comunidad educativa. De allí la importancia del trabajo que realicen el Equipo de Gestión junto a la Encargado de Convivencia Escolar, generando un liderazgo abierto a recibir opiniones y a complementar visiones, lo que permite desarrollar un sentido de cohesión e identidad en la comunidad educativa, que facilita y promueve el trabajo escolar.

Es importante diseñar y ejecutar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, porque el clima y el aprendizaje de la convivencia escolar deben formar parte de una práctica habitual del quehacer institucional del establecimiento, donde se ordenen, evalúen y modifiquen las acciones, de manera de lograr objetivos intencionados y planificados en torno a las necesidades de cada realidad y cultura escolar, superando de esta manera las acciones aisladas y de escaso o nulo impacto.

De igual manera como establecimiento educacional promovemos valores que respaldan nuestro quehacer como son; velar por el aprendizaje de todos/as los/las estudiantes, crear un ambiente de respeto, solidaridad, compromiso, profesionalismo y compañerismo en todos los estamentos de la comunidad educativa.

Por otra parte, los cambios culturales y tecnológicos han hecho surgir nuevas comprensiones acerca de la violencia y nuevas formas de ejercerla: la violencia de género, por ejemplo, e incluso, la violencia sexual, no estaban visibilizadas hasta hace algunos años y aún hoy existen resistencias para reconocerlas como tal. Por otra parte, la violencia a través de medios tecnológicos es una manifestación nueva y masificada, que requiere de especial atención de parte de los adultos. Esta serie de cambios —y otros— hacen imprescindible que los adultos de la comunidad educativa asuman la responsabilidad que les corresponde en la prevención de situaciones de riesgo y en la protección de los estudiantes, enfrentando las dificultades y anticipándose a los hechos. Para ello, no sólo hay que identificar las diversas situaciones de violencia escolar más recurrentes, sino que es necesario crear o diseñar un plan para gestionar las acciones que lleven al logro de los objetivos y las metas propuestas en torno a la convivencia escolar.

La Ley sobre Violencia Escolar indica que en materias de convivencia escolar, el Reglamento Interno (que contiene las normas de convivencia) deberá incorporar políticas de prevención,

medidas pedagógicas, protocolos de actuación y una tipificación de las faltas y de las medidas, graduando las faltas de menor a mayor gravedad (leves, graves y gravísimas, como ejemplo). Además, agrega que en la aplicación de las medidas disciplinarias (que pueden ir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula) “se deberá garantizar en todo momento el justo procedimiento”.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión es una planificación que gestiona determinadas acciones en el establecimiento educacional, con la finalidad de cumplir con una meta, que contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar ha definido como relevantes. Este Plan de Gestión se establece por escrito y es conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

No es un instrumento aislado, ya que es elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y, con acciones que determina el establecimiento en su diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el área de la Convivencia Escolar.

El Plan se ha generado atendiendo a las necesidades y debilidades detectadas en el Área de la Convivencia Escolar, luego de realizar una autoevaluación de las prácticas correspondientes a las tres dimensiones de dicha área: Formación, Convivencia y Participación.

Deseamos que la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de este plan nos permita construir una comunidad escolar más democrática; fortalecer el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y formación ciudadana de los estudiantes; fortalecer las confianzas mutuas; y aprender a vivir mejor con otros respetando todas nuestras diferencias.

La escuela, desde la Pre-básica, implementa actividades de tipo formativo y valórico a través de los juegos que inciden el trabajo tanto con los estudiantes y los apoderados. En nuestra escuela desde Primer año básico a octavo año básico, se ejecutan los Planes de Formación Valórico, ciudadana, de prevención de abuso sexual. Que aborda, entre otros temas, la convivencia escolar. Siendo el Manual de Convivencia Escolar un recurso que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los estudiantes. A su vez, con distintas actividades, tradicionales y propias de la escuela.

CONCEPTUALIZACIONES

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. *“La formación en convivencia supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo desde una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, tanto en el espacio escolar como en la familia y el medio donde el estudiante se desenvuelve.”* (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

Clima Escolar: El clima escolar es el contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita -o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, entre otros factores, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

Buen trato: Se refiere al uso ilegítimo del poder y la fuerza física o psicológica, como consecuencia de este acto se provoca daño a otra persona. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013) **Violencia:** es un hecho cultural, esto quiere decir que la violencia es un hecho aprendido. Se produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

Buena Convivencia: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso escolar o Bullying: El acoso escolar es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

Meta: Este plan de Gestión de la Buen Convivencia escolar pretende:

- Lograr que los/las integrantes de la comunidad educativa se sientan seguros/as, valorados/as, escuchados/as y respetados/as; creando un ambiente propicio para el desarrollo de los estudiantes, tanto social como académico.

Objetivo General:

Fomentar la buena convivencia entre todos los participantes de la comunidad educativa, a partir de diversas estrategias empleadas dentro como fuera del aula, promoviendo practicas positivas que permitan el desarrollo integral de los estudiantes de la Escuela San Lorenzo

Objetivo Específico:

- ✓ Conocer a través de la percepción de los docentes, aspectos observados durante el presente año escolar en cuanto a comportamiento y relaciones interpersonales establecidas entre los estudiantes, docentes, apoderados y asistentes de la educación.
- ✓ Diseñar una planificación en base a elementos observados por los actores de la comunidad educativa
- ✓ Realizar un monitoreo permanente de la convivencia escolar
- ✓ Construir e implementar acuerdos sobre prácticas que se intencionan para abordar posibles dificultades y para potenciar los aspectos positivos de la convivencia
- ✓ Abordar la resolución de conflictos a través de la mediación como mecanismo

DIAGNÓSTICO

La Escuela San Lorenzo de la localidad de Andacollo, perteneciente a la Corporación Educativa Initium Novum. RUT: 65-1500.025-7

Desde el punto de vista del financiamiento, es de carácter gratuito para la comunidad; ya que está bajo la denominación de Particular Subvencionado, es decir recibe el aporte del Estado, según Decreto con Fuerza Ley N° 2 de 1998 del MINEDUC, y esta es a través de la subvención.

Atendemos a una población escolar mixta, con dos modalidades que son los niveles de enseñanza Preescolar con Trastornos Específicos del Lenguaje y de Educación General Básica.

Somos una Escuela que profesa la Fe Católica, se pone gran énfasis en los valores humanos---cristianos, con una mirada plural y ecuménica inspirada en la vida de San Lorenzo, nuestras celebraciones en la perspectiva de la fe, pertenece a dicho credo. Esta opción de fe no es obligatoria ni excluyente de otras opciones de las familias de los alumnos. Desde que fue fundada ha estado dirigida por la Directora Nancy Gema Espinoza Muñoz hasta la fecha, nombrada por la corporación sostenedora.

En el año 2005, siendo su primer nombre Escuela Especial de Trastornos Específicos del Lenguaje “Tierra de Niños”, como el nombre lo indica atendiendo a niños y niñas con Trastornos de Lenguaje, en los niveles de Medio Menor, Mayor, Primer y Segundo Nivel Transición.

En Diciembre del año 2009, pasa a llamarse Escuela de Lenguaje “San Lorenzo”.

En el año 2010, se crea la nueva modalidad de Preescolar común incorporando los niveles NT1 y NT2.

En el año 2011, los niveles de NT1 y NT2 están adscritos al régimen de Jornada Escolar Completa que propone la Reforma Educacional.

El año 2013 se crea la nueva modalidad de Educación General Básica, con esta nueva ampliación se procede a modificar su nombre, pasando a llamarse **Escuela “San Lorenzo”**.

Actualmente no existen grandes conflictos de Convivencia Escolar. No se han recibido denuncias formales por Bullying y violencia escolar, presentándose situaciones y tras la intervención de los profesores y el Encargados de Convivencia Escolar se han determinados y se ha llegado a la resolución y mediación de conflictos entre los actores participantes y aplicación de medidas disciplinarias y educativas según Manual de Convivencia Escolar.

Equipo de convivencia

Según el Ministerio de Educación, sobre Gestión para la buena de Convivencia, en el año 2013, indica que en el Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación y señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación. De acuerdo a la LSVE, se establece que sus principales funciones son:

- Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar.
- Elaborar el Plan de Gestión.
- Implementar las medidas del Plan de Gestión en conjunto con el equipo de convivencia escolar.

Nuestro Equipo lo integran:

DIRECTORA	Yessica Olivares Parada
INSPECTOR	Jaime Olivares Parada
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Fernanda Figueroa Pino
PSICÓLOGA	Fernanda Figueroa Pino

Equipo de Convivencia Escolar: Está concentrado en el equipo multidisciplinario que evalúa situaciones que afectan la sana convivencia escolar y que propone medidas disciplinarias según corresponda.

Problemas y Necesidades detectadas el año 2020 para potenciar el 2021, (Orden según relevancia)

Prioridad	Necesidad Detectada
1°	Existe un grupo de estudiantes de diversos cursos que dificultan el desarrollo normal de las clases, con actitudes disruptivas recurrentes, que traen consecuencias desfavorables en los aprendizajes de sus pares. (Intervenir como grupo curso).
2°	La mayoría de los conflictos ocurren por juegos agresivos en el horario de recreo.
3°	Los apoderados no conocen el Reglamento Interno del establecimiento a pesar de haberlo recibido bajo firma

4°	No todos los profesores desarrollan hábitos de higiene y cuidado de sala de clases sistemáticamente.
5°	Los profesores no velan por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno con el mismo nivel de exigencia.
6°	No todos los profesores abordan el cumplimiento de las reglas mágicas sistemáticamente.

Descripción de la convivencia en la escuela consensuada por la comunidad escolar

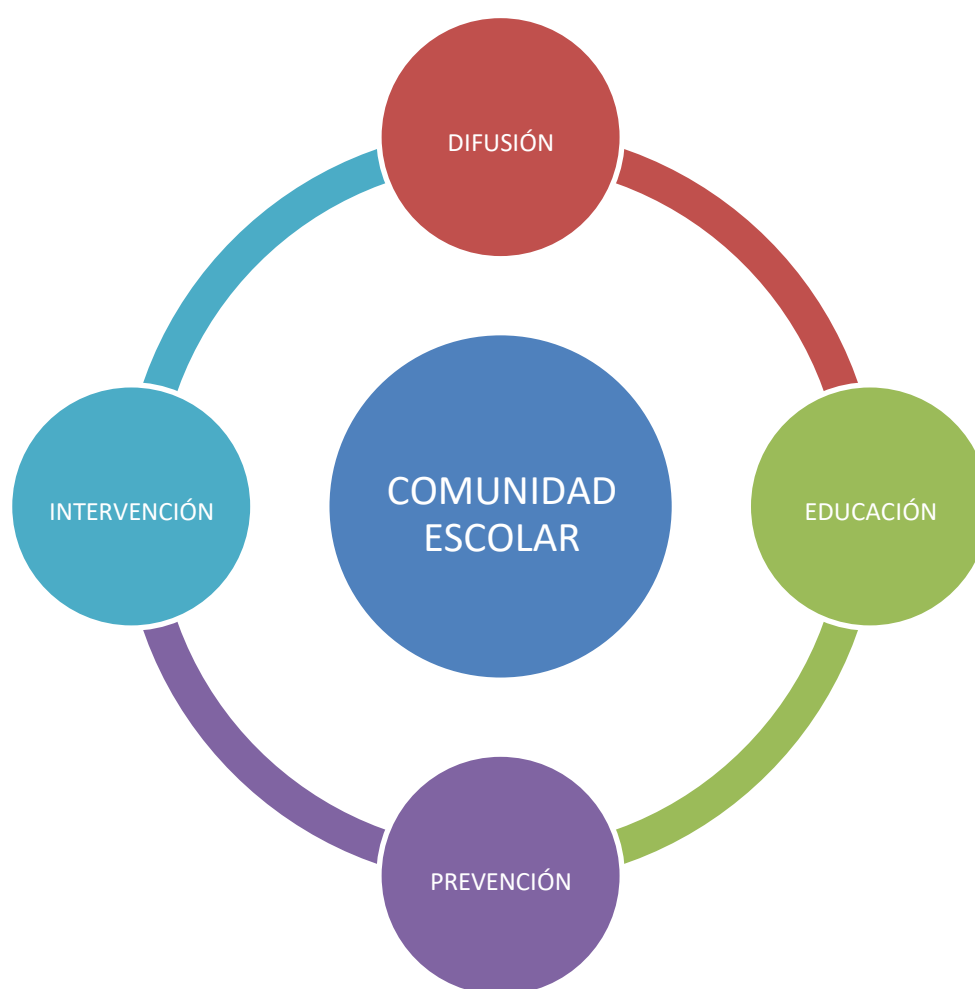
Esta descripción se trabajó con los apoderados, centro de estudiantes, asistentes de la educación, profesores y directivos, en donde se señala lo siguiente:

- Se crea una brigada escolar con la finalidad de mejorar la disciplina en los recreos.
- Se establecen lugares estratégicos en los patios.
- Se confecciona una hoja de ruta en la clase sobre la conducta de los estudiantes más disruptivos.

Actualmente no existen grandes conflictos de Convivencia Escolar, debido al trabajo en conjunto con la comunidad educativa de propiciar la prevención antes de realizar la intervención. El foco de la prevención ha fortalecido los recreos a través de actividades lúdicas (Implementación de Programa Recreos Entretenidos), gran despliegue de personal en el patio. Se implementaron los protocolos correspondientes a cada situación, dando el seguimiento de una investigación, con su debido proceso. Es por ello, que la tras la intervención del equipo de convivencia, se ha llegado a la resolución y mediación de conflictos entre los actores participantes y aplicación de medidas disciplinarias según Plan de la Gestión de Convivencia Escolar, en conjunto con el Reglamento Interno.

ÁMBITO DE ACCIÓN:

Este plan está dirigido a mejorar las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar. Este diseño aborda las medidas tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad educativa, pretende fundamentalmente incorporar medidas preventivas como también reiterar los mecanismos de intervención explicitados en nuestro Manual de Convivencia Escolar.



Etapas:

Fase inicial diagnóstica:

ACCIONES	FECHA	INDICADORES	MEDIOS E VERIFICACION	RESPONSABLE
Diagnóstico de la escuela	Diciembre 2021 Marzo 2022	Encuesta a estudiantes, familia y docentes	Registro de asistencia	Equipo de Convivencia
Análisis de diagnóstico y Construcción de Plan de Gestión	Abril 2022	Informe de resultados	Registro de Asistencia	Equipo de Convivencia
Socialización del Plan de Gestión 2022 a la comunidad educativa	Mayo 2022	Presentación del Plan de Gestión 2022	Registro de Asistencia Estudiantes Apoderados Funcionario	Equipo de Convivencia escolar

Fase difusión, promoción y prevención

ACCIONES	FECHA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Difundir y socializar reglamento interno y protocolos relacionas a la convivencia escolar en los y las estudiantes	Mayo 2022	Profesor jefe en orientación presenta documentación	Registro libro de clases	Equipo de Convivencia Docente

Difundir y socializar reglamento interno y protocolos relacionas a la convivencia escolar en padres y apoderados	Mayo 2022	Reunión de apoderados	Declaración jurada	Profesor jefe Equipo de Convivencia
Difundir y socializar reglamento interno y protocolos relacionas a la convivencia escolar en funcionarios de la comunidad educativa	Mayo 2022	Consejo técnico	Registro de asistencia	Equipo de convivencia
Difundir y socializar reglamento interno y protocolos relacionas a la convivencia escolar en consejo escolar	Mayo 2022	Consejo escolar	Registro de asistencia	Equipo de Convivencia
Desarrollar y promover en los estudiantes y profesores habilidades sociales que promuevan la resolución pacífica de conflictos	Marzo a diciembre de 2021 2022	Clases de orientación, talleres y mediación	Libro de clases Registro de mediación	Equipo docente Equipo Convivencia Escolar
Realizar jornadas de reflexión en base a hitos y fechas importantes del año 2022	Marzo a diciembre 2022	Desarrollo de Actividades formativas extraescolares Actividades recreativas y de convivencia en	Planificación actividad Registro fotográfico Libro de clases	Equipo docente Convivencia Escolar

		todos los cursos		
Realizar monitoreo permanente de la convivencia escolar	Marzo a Diciembre 2022	Reuniones de coordinación	Libro de Actas	Equipo directivo Convivencia Escolar

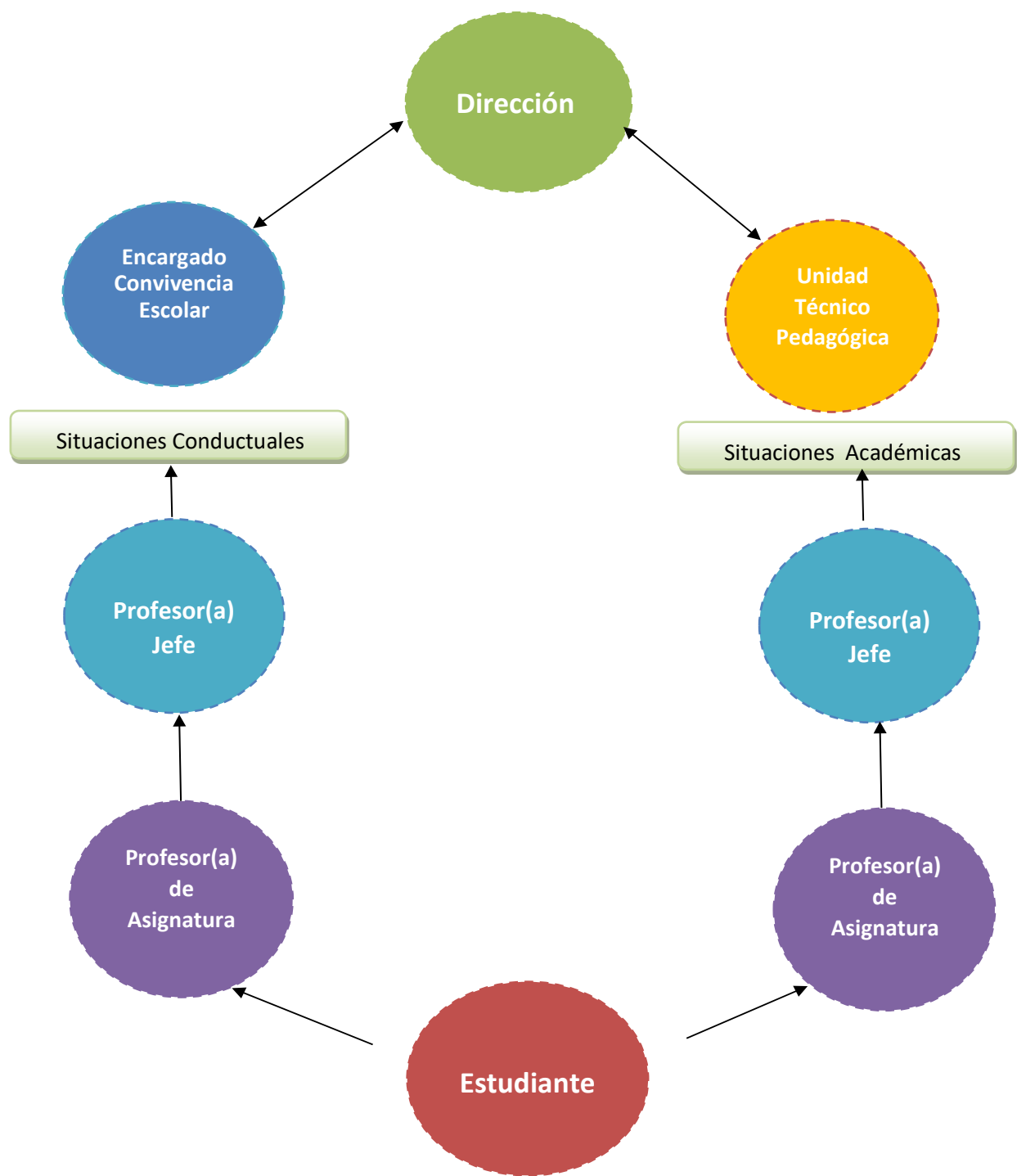
Fase de intervención:

ACCIONES	FECHA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE
Implementar talleres	Marzo a diciembre 2022		Planificación de talleres Registro de asistencia	Equipo Convivencia Escolar
Implementar Recreo Entretenidos	Marzo a Diciembre	En los recreos de día viernes	Fotografías	Equipo docente Equipo Convivencia escolar
Atender oportunamente a involucrados en situaciones de conflictos que ocurran durante los horario de recreo	Marzo a diciembre 2022	Participación de integrantes profesores, inspector y convivencia escolar	Registro de (conflicto) intervención por peleas o conflictos escolares	Equipo de convivencia
Acompañar a los profesores que lo soliciten y entregar herramientas necesarias para que promuevan una	Abril a noviembre 2022	Planificación de estrategias en conjunto	Registro de reunión	Equipo de convivencia escolar Equipo docente

sana convivencia escolar					
Implementar talleres de contención emocional	Marzo a diciembre	Talleres	Planificación de talleres Libro de clases	Equipo de convivencia	
Recepción de denuncias	Marzo a Diciembre 2022	Registro de conflicto Acciones de abordaje del problema Cierre de caso	Protocolo de intervención	Encargada de convivencia	
Talleres de contención emocional para docentes	Semestral (mayo y agosto)	Talleres y preguntas abiertas	Registro de asistencia Fotografías	Encargada de convivencia	

Gestión de aula realizada por el profesorado (Profesor jefe y profesor de asignatura)

Profesor jefe: el liderazgo que ejerza el profesor jefe sobre su curso constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo curso y en todo el establecimiento. La capacidad del profesor jefe para canalizar y resolver las dificultades de los alumnos, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que estén incluidos todos/as y cada uno/a de los alumnos/ alumnas. La organización del curso, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor los vínculos afectivos, las normas del aula y las rutinas utilizadas por los profesores en el desarrollo de sus tareas son los elementos que van a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en la escuela.





REGISTRO Y GRADUACIÓN DE LAS FALTAS REGLAMENTARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Fomentar la buena convivencia entre todos los participantes de la comunidad educativa, a partir de diversas estrategias empleadas dentro como fuera del aula de actividades ,promoviendo practicas positivas que permitan el desarrollo integral de los estudiantes de la Escuela San Lorenzo.

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO	
Nombre completo:	
RUN:	
Registro de Matricula:	Curso:
Profesor Jefe:	
Responsable Psicóloga: Fernanda Figueroa Pino	
Apoderado /a:	
Contacto celular:	

Artículo 67: De las faltas leves

Corresponden a todas aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que NO involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Descripción y graduación de las faltas	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
a) Llegar atrasado al establecimiento						
b)Olvidar materiales requeridos para trabajo en aula						
c) Quitarle la pelota o los juegos a cualquier compañero, en especial a los más pequeños.						

d) Presentarse sin comunicaciones firmadas por el apoderado.						
e) Llegar tarde a la sala de clase sin autorización, luego de recreos y almuerzo.						
f) Presentarse con su uniforme incompleto a traer prendas que no correspondan al uniforme oficial.						
g) En las damas usar el uniforme demasiado corto.						
H) Rayar o deteriorar el buzo institucional, polera institucional, propias o ajenas en ninguna época del año.						
i) No portar la agenda						
J) Comer, y/o masticar chicles en horas de clases.						
k) Ingresar al establecimiento objetos tecnológicos y otros no requeridos para trabajo escolar.						
L) No asistir al almuerzo de la JUNAEB, encontrándose al interior del establecimiento, de reincidir, se informará al apoderado y posteriormente puede perder el beneficio.						
m) Contribuir al desorden de la sala y de otras dependencias, por ej. Tirando papeles y otros objetos.						
n) Toda manifestación de pololeo sin distinción de sexo dentro y en la inmediaciones del establecimiento antes, durante y después de la jornada de clase.						

b) Dañar el bien común y/o causar daños y destrozos en ellos, tales como: libros, mobiliario de la sala de clases, implementos deportivos, equipo electrónico, o cualquier otro destrozo en las dependencias de la escuela.						
c) Ofender o intimidar a:						
1) un alumno, alumna						
2) un docente						
3) un asistente de la educación.						
d) Falsear, corregir o adulterar calificaciones.						
e) Calificar con apodos o sobrenombres que atenten contra la integridad de quienes los reciban, ya sea de forma directa o indirecta utilizando cualquier medio de comunicación.						
f) Amenazar o intimidar a un alumno o alumna para quitarle su colación o solicitarle dinero bajo apremio o intimidación.						
g) Amenazar:						
1) verbal y gestualmente,						
2) por escrito						
3) vía electrónica, <i>a cualquier integrante de la comunidad escolar.</i>						
h) Involucrarse en juegos bruscos que atenten contra la integridad física y psicológica de los /as compañeros/as.						
i) Retener indebidamente materiales de la escuela.						
j) Esconder pertenencias de compañeros/as u otro miembro de la Comunidad Educativa corriendo el riesgo de daños o pérdidas.						
k) Demostrar una conducta irrespetuosa en actos, formaciones o actos representando a la escuela.						

l) Manifestar un comportamiento opuesto al propósito específico de: salidas a terreno y eventos para el establecimiento de carácter cívico, cultural y deportivo, social.						
m) Engañar a los profesores en los trabajos escolares, presentando como propios, trabajos ajenos o ya evaluados, copiar o intercambiar información en las pruebas a través de cualquier otro medio.						
n) Escaparse del establecimiento en horario escolar o no regresar a clases después de almuerzo sin autorización.						
o) Inasistencia a clase sin el conocimiento del apoderado (cimarra).						
p) Ausencia en horas de clases permaneciendo oculto/a en algún lugar de la escuela.						
q) Hacer llamadas jugando a través de su celular a instituciones Públicas como Carabineros, Bomberos, Asistencia Pública, etc.						
r) Utilizar el nombre o uniforme sin el conocimiento de la Dirección respectiva, en hechos que lesionen el prestigio del establecimiento.						
s) Planificar y organizar hechos que interrumpan el normal desarrollo de las actividades curriculares programadas.						
t) Falta de compromiso y dedicación frente a su rendimiento cuando éste es deficiente y con las evidencias de que el/ la alumno(a) ha recibido apoyo para su superación.						
u) La no asistencia a actos, celebraciones y otras actividades propias del						

establecimiento de carácter obligatorio.(actos, revistas de gimnasia, aniversario)						
v) No acatar las instrucciones impartidas por el docente, en aula y fuera de ella.						
w) No cumplir con la sanción asignada por parte del profesor/a, asistente de aula, encargado de Convivencia, Directora o cualquier miembro de la comunidad Educativa.						

[illegible]

[illegible]

Artículo 69: De las faltas gravísimas

Corresponden a todas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y Psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito, como por ejemplo:

Descripción y graduación de las faltas	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
a) Reincidencia de las faltas graves (dos).						
b) Realizar Acoso Escolar Sistemático.						
c) Participar en grupos rivales que atenten contra el bienestar físico, psicológico y social de los integrantes de la comunidad educativa.						

d) Agredir física o psicológicamente, manifestando actitudes violentas, desafiantes o insolentes a cualquier integrante de la Comunidad Educativa (directivos, profesores, Asistente de la educación, alumnos/as, padres y apoderados, u otras personas) dentro o en las inmediaciones del establecimiento, antes, durante y después de la jornada escolar, al tenor de los hechos se aplicara el protocolo de violencia escolar de nuestra escuela.						
e) Cualquier acción que atente contra la moral y los valores institucionales: masturbación pública, acoso sexual, relaciones sexuales, tocaciones indebidias, difusión de material pornográfico dentro y en inmediaciones del establecimiento.						
f) Falsificar firmas, alterar documentos de la escuela, como libros de clases, agenda escolar, calificaciones de pruebas, entre otros.						
g) Hurtar, robar o sustraer pertenencias o materiales de la escuela, o de cualquier integrante de la comunidad escolar y/o causar daños y destrozos en ellos, tales como: pruebas, libros de clases, libro de lectura, implementos deportivos y materiales de laboratorio de ciencias y de computación.						
h) Publicar ofensas o información privada ,contra compañeros, funcionarios y profesores de la escuela en cualquier medio de comunicación físico o digitales						

realizados dentro o fuera del establecimiento, desde el hogar u otro lugar de acceso a internet, con el fin de dañar la honra, dignidad e integridad de las personas.						
i) Realizar expresiones graficas con sentido morboso, escribir groserías, portar, divulgar o comercializar material pornográfico, sea en formato físico o digital.						
j) Portar, traficar, consumir y/o promover el consumo de cualquier tipo de drogas, estimulantes, bebidas alcohólicas, tanto dentro del establecimiento como en otros lugares donde participen estudiantes: actos oficiales, en la Web (internet),etc. En casos se aplicará lo que dice el protocolo de las Políticas de Droga de nuestra escuela.						
k) Portar o hacer uso indebido de armas de fuego, objetos punzantes, cortantes, corto punzante, material explosivo, corrosivo o inflamable o de otro origen que presente algún tipo de peligro y atente contra la seguridad y la vida de las personas y/o de la escuela.						
l) Abusar sexualmente de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en el interior o en las inmediaciones del establecimiento, se aplicara el protocolo de abusos sexuales de la escuela.						
m) Interrumpir el desarrollo de la clase con manifestaciones irrespetuosas de tipo verbal o gestual con garabatos u obscenidades.						

MEDIDAS REMEDIAL FALTAS GRAVÍSIMAS, ART.69	LETRA DE LA FALTA.	FIRMA DEL APODERADO

MEDIDAS Y SANSIONES DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 71: DE LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS

Son acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprenden a responsabilizarse de ellos y desarrollar compromisos de reparación del daño, crecimiento

ACCIONES / FECHAS / X	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
1) Servicio comunitario						
2) Servicio pedagógico						
3) Diálogo formativos						
4) Derivación Terapia Floral						
a) MEDIDAS REPARATORIAS						
1) Presentación formal de disculpas públicas o en privado, en forma personal, por escrito o a través de medios virtuales.						

2) Restablecimiento de efectos personales.						
3) Plan Preparatorio: el autor de la falta, con conocimiento de su apoderado, elaborará un plan de reparación, el cual debe contener acciones que contribuyan a reparar la falta, programadas y ejecutadas en un lapso de tiempo predeterminado. Este plan debe ser aceptado por el establecimiento y por el o los afectados antes de ser ejecutados.						

ARTÍCULO 72: DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Son aquellas que conlleven a un correctivo hacia la persona que cometió la falta, dirigido a que este asuma las consecuencias negativas de sus actos. En tal sentido, las sanciones pueden ser,

Sanciones	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
a) Amonestación Verbal:						
b) Amonestación Escrita						
c) Citación del Apoderado/a:						
d) Compromiso Escrito						
e) Medidas Disciplinarias Excepcionales:						
1.- Suspensión de clases						
2.- Reducción de jornada Escolar						
3.- Condicionalidad de Matricula						
4.- Expulsión y/o cancelación de matricula						

ARTÍCULO 73: DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES CONTEMPLADAS EN VIRTUD DE LA FALTA COMETIDA.

Las medidas o sanciones a aplicar frente a una falta podrán ser una o más de una, de acuerdo a la evaluación realizada de la falta y sus circunstancias:

SANCIONES	FALTAS		
	LEVES	GRAVES	GRAVISIMAS
Amonestación Verbal			
Amonestación Escrita			
Citación del apoderado/a			
Compromiso escrito			
Suspensión			
Condicionalidad			
Cancelación de Matricula			
No renovación de matrícula			

MEDIDAS			
Formativas			
Formadoras			

Firma Apoderado
Toma conocimiento

REGISTRO DE FIRMAS PROFESIONALES PRESENTES

SANCIONES

Amonestación Verbal: Se trata de una conversación entre el/la alumno/a y la persona directamente relacionada con él, como es el profesor o algún integrante de la comunidad educativa, con el fin de hacerle ver su falta e invitarlo/a a cambiar su conducta.

b) Amonestación Escrita: Es el registro en la hoja de vida, de la falta cometida y de la intervención desarrollada por la persona a cargo. En la observación se describe la situación de forma clara y precisa

c) Citación del Apoderado/a: Se hace por escrito en la agenda o a través de un documento que envía algún docente, encargado de convivencia escolar, UTP o dirección, con el objetivo de dialogar con el apoderado sobre la situación ocurrida y en conjunto comprometerse a un cambio positivo de la conducta o actitud del alumno/a. También para comunicarle las decisiones adoptadas para este fin

d) Compromiso Escrito: Firma de acuerdo entre, apoderado/a y establecimiento donde se manifieste la voluntad de superar la conducta anterior en beneficio propio y a favor de una mejor convivencia escolar.

e) Medidas Disciplinarias Excepcionales: Pueden ser aplicadas cuando se presenta una situación que afecte gravemente la convivencia Escolar, poniendo en riesgo la integridad física y/o psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa. Las medidas disciplinarias excepcionales son:

1.- Suspensión de clases

2.- Reducción de jornada Escolar

3.- Condicionalidad de Matricula

4.- Expulsión y/o cancelación de matricula

ARTÍCULO 73: DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES CONTEMPLADAS EN VIRTUD DE LA FALTA COMETIDA.

Las medidas o sanciones a aplicar frente a una falta podrán ser una o más de una, de acuerdo a la evaluación realizada de la falta y sus circunstancias:

SANCIONES	FALTAS		
	LEVES	GRAVES	GRAVISIMAS
• Amonestación Verbal	X	X	X
• Amonestación Escrita	X	X	X
• Citación del apoderado/a	X	X	X
• Compromiso escrito	X	X	X
• Suspensión	1 día	2 días	3 días
• Condicionalidad		X	X
• Cancelación de Matricula		X	X
• No renovación de matrícula			X

MEDIDAS			
• Formativas	X	X	X
• Formadoras	X	X	X